



# CDMX

## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE MAYO DE 2014

No. 1849

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal 6

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en la Delegación Gustavo A. Madero los días que se indican 8
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en la Delegación Venustiano Carranza el día que se indica 9

##### Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

- ◆ Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2014, que presenta la Comisión Técnica de Selección y Promoción, para todo el Personal Operativo en Activo que forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 10
- ◆ Acuerdo 23/2014 por el que se autoriza la Norma que regula el Programa de Baja Voluntaria del Servicio con Indemnización para el Personal Operativo en Activo de la Policía Preventiva del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio 2014 19

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Acuerdo 24/2014 por el que se autoriza la Norma que regula el Programa de Baja Voluntaria del Servicio con Indemnización para el Personal Operativo y Administrativo de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio 2014</li> </ul>	27
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Beneficiarios de Incentivos Fiscales en el Distrito Federal”, de la Secretaría de Desarrollo Económico</li> </ul>	33
<b>Delegación Álvaro Obregón</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones Institucionales de Beneficio Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Decima Séptima Época, número 1828 de fecha 31 de marzo de 2014</li> </ul>	35
<b>Delegación Iztacalco</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del Programa Social (“Jóvenes en Brigada”) del Programa Delegacional de Desarrollos Social y Asistencia Social con cargo a la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013</li> </ul>	38
<b>Delegación Iztapalapa</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años (PADI)</li> </ul>	42
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO)</li> </ul>	43
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2014</li> </ul>	45
<b>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2014 y enero 2015, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina</li> </ul>	47
<b>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Estructura Orgánica del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal</li> </ul>	49
<b>Tribunal Electoral del Distrito Federal</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Informe del Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre los ingresos de enero a diciembre 2013, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, número 1840, el día 16 de abril de 2014</li> </ul>	50
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>Delegación Miguel Hidalgo.-</b> Convocatoria N° 10.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-012-14.- Corte de raíz y embanquetado; poda de árboles; mantenimiento a parques y jardines; y retiro de cascajo</li> </ul>	51
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.-</b> Convocatoria 003/2014.- Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Calzado Operativo para Misiones de Bomberos</li> </ul>	53
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Ideas y Mensajes, S. A. de C.V.</li> </ul>	55

♦ Est Gar Asesoría Contable, S. C.	56
♦ Alfonso Palma S.A. de C.V.	57
♦ Punto Inn Inmobiliaria, S.A. de C.V.	58
♦ Briacane Seguridad Privada Táctica y Estratégica S.A. de C.V.	59
♦ Smb Rural, S.A. de C.V.	60
♦ Infrema, S.A. de C.V.	61
♦ Leiser, S. de R. L. de C. V.	64
♦ Mabe México, S. DE R. L. de C. V.	65
♦ Accesorios de Moda en Acero, S.A. de C.V.	66
♦ Pinal Buenaventura, S.A. de C.V.	67
♦ Equipos de Tintorería Ronasa, S.A. de C.V.	68
♦ Hacienda de Aldama, S.A.P.I. de C.V.	68
♦ Metl Arquitectura de Paisaje, S.A. de C.V.	69
♦ Inmobiliaria Arsago, S.A. de C.V.	69
♦ Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	70
♦ Negocios Entre Mexicanos S. A. de C. V.	78
♦ AAACESA, Almacenes Fiscalizados, S.A. de C.V.	79
♦ Prestadora de Servicios Mambea, S. A. de C. V.	89
♦ Comercial Toscana S. A. de C. V.	89
♦ Corporativo Empresarial Apolo, S. A. de C. V.	89
♦ Gpofam Automotriz, S de RL de CV	90
♦ Grupo Aeroportuario del Centro norte, S.A.B. de C.V.	90
♦ Servicios Integrados de Computo S.A. de C.V.	91
♦ Comercial HGJ, S. A. de C. V.	91
♦ Vanguardia y Estilo, S.A. de C.V.	92
♦ Proyecto Santorini, S.A. de C.V.”	93
♦ Proyecto Lucero, S.A. de C.V.	94
♦ Power Fil, S.A. de C.V.	95
♦ Restaurante Mastea, S.A.	96
♦ <b>Aviso</b>	98

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN**, Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 de su Reglamento, se emite la siguiente:

#### **NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO ESCOLAR TRANSFORMANDO TU EDUCACIÓN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE ENERO DE 2014.**

1. En la página 232, apartado **V. REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y REGISTRO**, número **1. Requisitos**, párrafo primero y párrafo segundo inciso e)

#### **DICE**

Para ser beneficiario del programa, las y los jóvenes deberán residir en la Delegación Iztapalapa, estar inscritos y cursando cualquier grado de secundaria al momento de solicitar su inserción al Programa, tener entre 11 y 17 años de edad cumplidos al realizar el trámite y no ser beneficiario de ningún otro Programa Social del Gobierno Federal.

El trámite será realizado por la madre, padre, o tutor (a) del menor y deberá estar inscrito en la secundaria de alguna institución educativa pública de esta demarcación, y presentar los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

e) Credencial de la escuela del beneficiario, boleta escolar o constancia de estudios emitida por la institución educativa.

#### **DEBE DECIR**

Los beneficiarios del programa que realizaron el trámite en el ejercicio fiscal 2013, entregaron documentación completa solicitada en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Gasto Escolar "Transformando tu Educación", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de noviembre de 2013, están vigentes y continúan recibiendo el beneficio del programa, al considerar que existe el expediente debidamente integrado; éste tiene validez para el ejercicio fiscal 2014.

Para ser beneficiario de nuevo ingreso, las y los jóvenes deberán residir en la Delegación Iztapalapa, estar inscritos y cursando cualquier grado de secundaria al momento de solicitar su inserción al Programa, tener entre 11 y 17 años de edad cumplidos al realizar el trámite y no ser beneficiario de ningún otro Programa Social del Gobierno Federal.

Al momento de realizar su solicitud de incorporación al programa, el trámite será realizado por la madre, padre, o tutor (a) del menor y deberá estar inscrito en la secundaria de alguna institución educativa pública de esta demarcación, y presentar los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

e) Credencial de la escuela del beneficiario, boleta escolar, constancia de estudios o listado emitido por la institución educativa.

2.- En la página 233, apartado **V. REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y REGISTRO**, número **2. Procedimientos de Acceso y Registro**, párrafos primero, tercero y cuarto; y número **4. Entrega de transferencias**

#### **DICE**

La inscripción y entrega de documentación de los solicitantes al Programa se hará en los módulos instalados para tal fin.

Los solicitantes podrán acudir al módulo de atención que les corresponda para realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. No se aceptarán solicitudes y/o listados que sean promovidos por personas distintas a la madre, padre o tutor (a), gestores o gestorías.

En caso de cumplir con los requisitos, se elaborará una cédula y/o solicitud de registro. Una vez integrada la base de datos de los solicitantes, se procederá a incorporar a los beneficiarios.

#### **4. Entrega de transferencias**

Cuando un beneficiario pierda su tarjeta bancaria, se emitirá una reposición sin costo alguno para él. Una vez recibida la tarjeta de la empresa emisora, la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud hará la entrega correspondiente al beneficiario.

#### **DEBE DECIR**

La inscripción y entrega de documentación de los solicitantes de nuevo ingreso al Programa se hará en los módulos instalados para tal fin.

Los solicitantes de nuevo ingreso podrán acudir al módulo de atención que les corresponda para realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. No se aceptarán solicitudes y/o listados que sean promovidos por personas distintas a la madre, padre o tutor (a), gestores o gestorías.

En caso de cumplir con los requisitos, se elaborará una cédula y/o solicitud de registro. Una vez integrada la base de datos de los solicitantes de nuevo ingreso, se procederá a incorporar a los beneficiarios.

#### **4. Entrega de transferencias**

Cuando un beneficiario pierda su tarjeta bancaria, se emitirá una reposición sin costo alguno para él. Una vez recibida la tarjeta de la empresa emisora, la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud hará la entrega correspondiente al beneficiario. Se podrán entregar hasta dos reposiciones de tarjetas a los beneficiarios; lo anterior por políticas de la institución bancaria.

En la página 234, apartado **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**, párrafo tercero

#### **DICE**

**Acceso.-** La solicitud de incorporación al Programa se realizará personalmente por la madre, padre, o tutor (a) a cargo del beneficiario (a), en el o los lugares que se darán a conocer en la Convocatoria de Acceso al Programa 2014.

#### **DEBE DECIR**

**Acceso.-** La solicitud de incorporación al Programa para alumnos de nuevo ingreso se realizará personalmente por la madre, padre, o tutor (a) a cargo del beneficiario (a), en el o los lugares que se darán a conocer en la Convocatoria de Acceso al Programa 2014.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese la presente Nota Aclaratoria de estas Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LIC. JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN**  
**JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA**  
(Firma)

---

México Distrito Federal, a 23 de abril de 2014.